

Atajado plaza

3.64806724

Ayuntamiento de Valdemoro
Año 1950 Festejos

Expediente instruido para subastar el
atajado de la plaza y calles, formación de tribuna para la
música y el tendido para presenciar la corrida de novillos
que ha de tener lugar el 9 de Septiembre de dho año

aceptación de los presupuestos para el
atajado de la Plaza y arriamiento
del tendido, en la cantidad de
ciento setenta y cinco pesetas

Dios guarde a V. muchos años

Valdemoro 21 de Agosto de 1950

José Figueras



Mayado

Señor Alcalde Constitucional
y Presidente del Ayuntamiento
de esta Villa.

El que suscribe mayor de
edad y de esta vecindad con cédula
que acompaña, hace proposición,
aceptando todas sus bases para el
atajado de la Plara y armamento
del tendido, en la cantidad de
ciento setenta y cinco pesetas

Dios guarde a V. muchos años

Valdemoro 21 de Agosto de 1910

Pedro Figueras



Atafado

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa de Valdemoro.

El que suscribe Vitor Siquenque Arias, casado
mayor de edad, oficial de atafado y con su
respectiva cédula personal a V. espone:

Que enterado del anuncio expuesto al
público para admitir proposiciones para re-
rificar el atafado en la Plaza pública de esta
Villa con el fin de lidiar reses la tarde del
nueve de Septiembre próximo, y enterado del
pliego de condiciones por el que se han de re-
rificar dichos trabajos me comprometo a veri-
ficarlos tal y como expresa el dicho pliego por
la cantidad de ~~setenta~~ ^{setenta y cinco} ~~cientos~~ ^{pesetas}

Valdemoro 21 de Agosto de 1910.

Vitor Siquenque



B.6.480.613*

Atajado

Al Ayuntamiento

El vecino de esta localidad que suscribe con cedula personal de undecima clase numero 60 fecha 12 de julio ultimo enterado de las condiciones puestas de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion para llevar a efecto el atajado de la Plaza y lo que con este se relaciona para la corrida de novillos-toros.

De conformidad con dicho pliego me comprometo a verificar dichos trabajos y colocacion de tendidos en la cantidad de cientos ventituna puestas

Valdemoro 21 de Agosto de 1910.

Francisco Lopez

acompana boleto
de Copia

Pliego de condiciones para llevar a efecto por concurso el atajado de plaza y calles, formacion de tribuna para la musica y tendido para presenciar la corrida de novillos - toros que tendra lugar el dia nueve de Septiembre proximo

1.^a El concurso tendra lugar por el sistema de pliegos cerrados que se admitiran en la Secretaria del Ayuntamiento hasta las once de la mañana del dia siguiente del actual, adjudicandose, al interesado cuya proposicion resulte mas favorable a los intereses del Municipio

2.^a El adjudicatario queda obligado, siendo de su propia cuenta, entendiendo este contrato hecho a riesgo y ventura, a construir en la Plaza publica, el anillo o redondel en la forma acostumbrada, con las parrillas o vallas de madera que existen en el Pósito, comunicando dicho redondel con los toriles necesarios y divisiones que habran de formarse en los portales y dependencias de dicho edificio

B a la formacion de la tribuna para la musica, que habra de levantarse frente a la Casa Ayuntamiento en la forma, condiciones y sitio acostumbrados, pudiendo aprovechar los materiales que existen a tal objeto.

C. a la colocacion del tablado propiedad del Ayuntamiento igualmente en el sitio y condiciones acostumbradas, acoplando las maderas que existen en el depósito, en el orden y forma de autos antiguos y con arreglo a las indicaciones que lleva la numeracion marcada en los antiguos

D a colocar los carros autorizados por la Alcaldia para presenciar la corrida, alrededor de la valla del redondel en el orden

que previo sorteo obtengan y a la distancia que se marque por la Comision de festejos

2.^a Atajar con carros las calles, plaza y sitios que se indiquen y por las cuales deba pasar el encierro de los toros tanto del campo a las corrales, como de estas a los toriles o bien en sitios que de momento se designen caso de escapes y precision de cambiar el itinerario para efectuar mejor su encierro.

3.^a Sera de cuenta del adjudicatario la madera, clavos y lias de esparto que sean necesarios para las construcciones antes de ellas, al no ser suficientes las que posee el Ayuntamiento recibiendo bajo inventario las que existan en el deposito, obligandose a devolver todos los efectos que se le entreguen dentro de los dos dias siguientes de la corrida.

4.^a Todas las trabajos quedarian terminados el dia siete de Septiembre proximo a las doce de su mañana. Las cuales se llevarian a cabo bajo la direccion y con el visto bueno de la Comision de festejos

5.^a Tanto las parrillas o vallas de madera, tribuna para la musica, tendido, toriles y apartados etc. queda obligado el rematante a desliarlos cuidadosamente, devolverlos cada uno de ellos al lugar donde se encontraba, siendo responsable de los desperfectos o de la falta de materiales que al hacerse cargo la Comision repetida, notase.

6.^a Es asi mismo responsable de los accidentes o desgracias que ya en el tablado, tribuna, redondel de la plaza o toriles y atajado pudieran ocurrir por las deficiencias, malas condiciones o defectos de construccion de los mismos.

7.^a El contratista tendra dispuesto el dia de la corrida el personal necesario para reparar cualquier desperfecto o caso urgente que de momento pudiera ocurrir si ordenase

el Sr. Presidente del espectáculo.

8^a El adjudicatario cobrará la cantidad total en que le sea adjudicando el servicio, una vez cumplidas por su parte todas las deberes a que viene obligado en este pliego a juicio de la Comisión deduciendo el importe de los desperfectos o deterioros que el mismo o sus dependientes hayan causado en las maderas y materiales propiedad del Ayuntamiento, que le sean entregados.

9^a El contratista consignará en concepto de fianza en el acto de la notificación de serle adjudicado el remate la suma de cincoenta pesetas a responder de todas y cada una de estas condiciones o presentará fiador abonado a juicio del Ayuntamiento.

10^a Todos los gastos de este expediente, su reintegro, contribucion industrial timbre del Estado y cualesquiera otros inherentes a las mismas, entendiéndose por tales los impuestos creados, se satisfarán por el contratista o si así no lo hubiere se le descontará de la cantidad en que se le adjudique el concurso.

Valdemoro 9 de Agosto de 1910

La Comisión

Gaspar Jiqueras

Jose Francisco Lopez

Matteo del Rio

Ex secretario

Juan Granados

Don Juan Granados alcalde, Secretario del Ayuntamiento
to de esta Villa de Valdemoro

Certifico que en la reunión ordinaria celebrada por
dicha corporación con fecha veintuno del actual se tomó
entre otros el siguiente acuerdo

Brerese acto seguido a la apertura de los tres pliegos pre-

de toriles, tribuna tendido y accesorios para celebrar la media
corrida de novillos todos el dia nueve de Septiembre proximo y
resultando ser el mas ventajoso el suscrito por Francisco
Lopez que ofrece llevarlo a efecto por la cantidad de cinco remite
novas peretas, se acordó adjudicar a dicho Sr Lopez el noveno con
sujeción entera a las condiciones estipuladas en el pliego
El particular inserto en esta que obra en la acta anterior citada a
que me remite. Para que sobre sus efectos, libro la presente
que firmo en Valdemoro a veintitres de Agosto de mil
novecientos diez



Yo el
Secretario de ayuntamiento
Joaquín Aguado

Fran. Grouados

Verificación En el numerario y el Secretario de ayuntamiento a
Sr. Fran. Lopez Buita. le he dado el noveno que pertenece
con remita anterior remite por el mismo integro y entrega
de copia literal y entera de manifiesto su conformidad
nada de entrega de cincuenta peretas segun se determina
la remota norma del pliego, firmo coningo de
que certifico

Francisco Lopez

Fran. Grouados